



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 509-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de setiembre de 2023.

**POR CUANTO:**

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, indica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Consejo Regional tiene las atribuciones de normar la organización del Gobierno Regional a través de las Ordenanzas Regionales, en concordancia con el inciso a) del Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la Región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su numeral 40.1 del artículo 40º, señala que "Los procedimientos administrativos y requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, por Resolución del titular de los organismos constitucionalmente autónomos". Asimismo, el numeral 40.3 prescribe que, "Los procedimientos administrativos deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo relativo a la determinación de los derechos de tramitación que sean aplicables de acuerdo a la normatividad legal presente".

Que, mediante el Informe Nº 059-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-mov, de fecha 02 de agosto de 2023, en referencia al **Texto Único de Procedimientos Administrativos, de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos**, el especialista en





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 509-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de setiembre de 2023.

racionalización menciona, en el ítem 4.- El TUPA presentado de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, se emite el informe con respecto a la actualización y para su aprobación correspondiente mediante Ordenanza Regional.



Que, mediante Opinión Legal Nº 058-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ/jccb, de fecha 23 de agosto de 2023, el abogado adscrito a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que se remita los actuados para su aprobación correspondiente, ratificado mediante Informe Nº 261-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, que concluye que es viable aprobar el TUPA de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos y recomienda proseguir con el trámite correspondiente.

Que, la Ley Nº 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, esta adecuado al Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley 27444 (Actualizado), para efectuar un trámite más eficiente y eficaz al servicio del usuario, ciudadano y/o administrado, la presente ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración pública, sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, con el voto unánime de sus miembros;

### ORDENA:

**ARTICULO PRIMERO. – APRUÉBESE** el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, como un instrumento normativo y de gestión que regula la tramitación de los procedimientos administrativos y servicios que se realiza en la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, los cuales forman parte integrante como Anexo de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO. - DERÓGUESE** o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 509-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 07 de setiembre de 2023.*

**ARTICULO TERCERO. - FACÚLTESE** a la Gobernación Regional, aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias, mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

Comuníquese al señor Gobernador Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los 07 días del mes de setiembre de 2023.

RICARDO YAURICASA FLORES  
Presidente del Consejo Regional

**POR TANTO:**

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los trece días del mes de setiembre de dos mil veintitrés.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Dr. Leoncio Huayllani Taype*  
GOBIERNADOR REGIONAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS - TUPA - DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLUCIONES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUC. DE RECURSOS	
			Form./Cod. Ubicación	en % UIT	en (S/.)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA.					RECONSID.	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
1	Reconocimiento de los Comités de Uso Sustentable de los Camelidos Sudamericanos Silvestres - CUSCS.	1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Ficha registral de inscripción en Registros Públicos. 3. Copia de Acta de Asamblea de Constitución del Comité de Uso Sustentable de los Camelidos Sudamericanos Silvestre, indicando nombres y apellidos completos de los integrantes que la conforman debidamente visados por el Juez, Gobernador y/o Notario de la jurisdicción que corresponda. 4. Copia de Título de Propiedad del predio del solicitante o documento que acredite la tenencia o posesión legal del área, expedida por la entidad correspondiente. 5. Copia del plano catastral del predio 6. Declaración jurada que no existe litigio pendiente en el Poder Judicial sobre la propiedad y/o posesión del predio, debidamente suscrito.	Gratuito	0%			X		60 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
2	Acreditación de Integrantes de los Comités de Uso Sustentable de los Camelidos Sudamericanos Silvestres.	1. Copia de Acta de Asamblea de Constitución del Comité de Uso Sustentable de los Camelidos Sudamericanos Silvestre, indicando nombres y apellidos completos de los integrantes que la conforman debidamente visados por el Juez, Gobernador y/o Notario de la jurisdicción que corresponda. 2. Dos (02) fotografías de color, tamaño carné de cada uno de los integrantes CUSCS, y de los Responsables del Control y Vigilancia.	Gratuito	0%			X		10 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3	Inscripción en el cronograma de captura y esquila de vicuñas.	1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia de Acta de Asamblea General de la Comunidad con la propuesta de programación de actividad de captura y esquila en el año.  Para el caso de personas naturales deberá cumplir con los requisitos precitados y además estar inmerso en los alcances del DS Nº 053-2000-AG.	Gratuito	0%			X		10 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
4	Autorización para la captura y esquila de vicuñas.	1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia de acta de asamblea general que autorice la captura y esquila de vicuñas vivas.  Para el caso de personas naturales deberá cumplir con los requisitos precitados y además estar inmerso en los alcances del DS Nº 053-2000-AG.	Gratuito	0%			X		10 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
5	Emisión del Registro de Captura y Esquila de Vicuñas.	Emisión automática previo cumplimiento del procedimiento Nº 4.	Gratuito	0%			X		05 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
6	Otorgamiento de la Guía de Transporte de Camelidos Silvestres y Derivados.	1. Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia de acta de asamblea general de la comunidad con la propuesta de programación de actividad de captura y esquila y Registro de Comunitarios de la Comunidad.  Para el caso de personas naturales deberá cumplir con los requisitos precitados y además estar inmerso en los alcances del DS Nº 053-2000-AG.	Gratuito	0%			X		15 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



Ing. Oscar Elias Huaman Alvites  
DIRECTOR

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS



16

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS - TUPA - DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLUCIONES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUC. DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form./Cod. Ubicación	en % UIT	en (S/.)	AUTOMATICO	POSITIVO	NEGATIVO				RECONSID.	APELACIÓN
7	Autorización para el funcionamiento de Centro de Acopio y/o taller de transformación primaria de fibra de vicuña por el periodo de 02 años. BASE LEGAL: I Ley Nº 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995). II D.S.Nº 007-98-AG Art. 7º (09/06/1996) III D.S.Nº 008-2004-AG Art. 31º (23/02/2004) IV D.S.Nº 037-2006-AG Art. 6º (06/07/2006).	1. Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Documento que indique los nombres y apellidos de los profesionales y/o técnicos que están a cargo del centro.	Gratuito	0%			X		20 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
8	Renovación de la autorización para el funcionamiento de centros de acopio y/o taller de transformación primaria de fibra de vicuña por el periodo de dos (02) años. BASE LEGAL: I Ley Nº 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos. II D.S.Nº 008-2004-AG Art. 31º (23/02/2004) III D. Leg Nº 943. Ley del Registro Único de Contribuyente. (17/12/2003). IV D.S.Nº 053-2000-AG - Arts 2 y 3 (23/09/2000).	1. Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Autorización de funcionamiento del centro de acopio	Gratuito	0%			X		20 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
9	Autorización para Realizar Estudios de Investigación en Camelidos Silvestres BASE LEGAL: Ley Nº 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995). D.S.Nº 007-96-AG Art. 10º (09/06/1996) Decisión 391 Régimen Común del Acceso a los Recursos Genético	1. Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Proyecto de investigación en idioma español, aprobado por el centro de investigación o Universidad que auspicia la investigación 3. Carta de compromiso ante Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos, en el cual especifica que se entregara el informe final, publicaciones.	Gratuito	0%			X		07 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
10	Acreditación como productores de Alpacas y Llamas. BASE LEGAL: I Ley Nº 28041 Ley que promueve la crianza, producción, comercialización y consumo de los camelidos sudamericanos domésticos alpacas y llamas (25/07/2003). II Reglamento de la Ley Nº 28041, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2004-AG modificado por Decreto Supremo Nº 032-2004-AG.	PERSONAS NATURALES 1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Documento que acredite ser productor de alpacas. (Constancia y/o credencial firmada por la autoridad comunal) PERSONAS JURIDICAS 3.- Partida de inscripción en la SUNARP en caso de asociaciones en caso de personas jurídicas. 4.- Padrón de socios.	Gratuito	0%			X		07 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
11	Inscripción en los Registros Genéticos de Alpacas y Llamas- RGA. BASE LEGAL: I Ley Nº 28350 Art 4º, 5º y 9º (01/10/04). II Reglamento de la Ley Nº 28350 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 022-2005-AG. LAI = Libro abierto de identificación de alpacas	1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Croquis de ubicación de rebaño.	Gratuito	0%			X		10 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
12	Emisión del Certificado de Inscripción de Alpacas en el LAI, LAP, IAD, LCP de los Registros Genéticos de Alpacas y Llamas- RGA. BASE LEGAL: I Ley Nº 28350 Art 4º, 5º y 9º (01/10/04). II Reglamento de la Ley Nº 28350 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 022-2005-AG. LAI = Libro abierto de identificación de alpacas LAP = Libro abierto provisional de alpacas. IAD = Libro abierto definitivo de alpacas LCP = Libro cerrado o pedigree de alpacas	1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia del certificado de productor. 3. Copia de tarjeta de identificación	Gratuito	0%			X		7 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS  
Ing. Oscar Elias Haaman Alvites  
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS  
RESPONSABLE AREA DE ARTÍCULO COMERCIAL  
Lic. Ivory C. Cevallos Mulato



12

3

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS - TUPA - DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS

NR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOL. DIAS	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUC. DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form./Cod. Ubicación	en % UIT	en [\$/]	AUTOMATICO	EVAL.PREVIA.									
							POSITIVO	NEGATIVO	RECONSID.	APELACIÓN						
13	<p>Acceso a la información que produzca o posea la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos.</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley Nº 27806, Art 8º Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.</p> <p>D.S.Nº 043-2003-PCM Art 20º (24/04/2003), Aprueban TUO de la ley Nº 27806 Ley Nº 27927.</p> <p>D.S.Nº 072-2003-PCM</p>	1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica.	Gratuito	0%			X		7 Dias	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO			

Huancavelica, noviembre del 2012.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS  
  
 Ing. Oscar Elias Huaman Alvites  
 DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS  
  
 Mg. Jerry Cvetano Mulato  
 RESPONSABLE AREA DE ARTICULACIÓN COMUNITARIA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS  
  
 Lic. Mauro Orozco  
 Validad